

## ACUERDO DE INTENCIONES ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID Y EL SUMMA 112 DEL I.M.S.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2002

### REUNIDOS

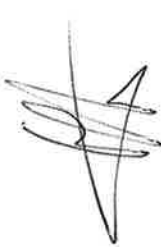
De una parte D. FERNANDO CHACÓN FUERTES, mayor de edad, Psicólogo, provisto de C.I.F.: G-83037937, con domicilio a efectos del presente contrato en Madrid (28008), Cuesta de San Vicente nº 4 – 6º

Y de otra parte, D. JESÚS AMANDO BENGOCHEA BARTOLOMÉ, mayor de edad, Facultativo, provisto de C.I.F.: Q-2801218E, con domicilio a efectos del presente contrato en Madrid (28006), calle General Orá nº 39

### INTERVIENEN

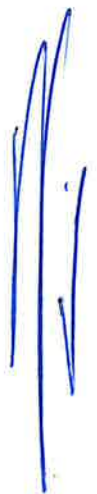
El primero, en nombre y representación del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, domiciliado en Madrid (28008), Cuesta de San Vicente nº 4 – 6ª planta, en su calidad de Presidente de la Junta Rectora

El segundo, en nombre y representación de la Agencia "Laín Entralgo" para la Investigación, Formación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, domiciliado en Madrid, calle General Orá nº 39, con C.I.F.: Q-2801218E, en su calidad de Director General.



Ambas partes, conforme intervienen, se reconocen recíprocamente la capacidad civil precisa y suficiente para la firma del presente documento y

### MANIFIESTAN

- 
- A. Que el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid viene desarrollando distintas actividades formativas sobre los aspectos psicológicos de la intervención en situaciones críticas producidas en caso de emergencia civil y cuenta para el desarrollo de algunas de ellas con las aportaciones del Grupo de Trabajo en Psicología de Urgencia, Emergencia y Catástrofes.
  - B. Que dentro de la formación que reciben los profesionales del SUMMA 112 se considera importante incluir la relacionada con los aspectos psicológicos de la urgencia y emergencia sanitaria.
  - C. Ambas partes, conforme intervienen, suscriben el presente acuerdo que se registrará por las siguientes:

## CLAÚSULAS

**PRIMERA.** El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid diseñará e impartirá un curso sobre los aspectos psicológicos de la intervención en urgencias, emergencias y catástrofes, que tendrá una duración de veinticinco horas lectivas y cuyo contenido versará sobre los aspectos psicológicos de la intervención en situaciones críticas producidas en caso de emergencia civil.

El programa del curso será diseñado por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid y comprenderá las materias necesarias para abarcar el contenido sobre el que ha de tratar. La distribución de las horas lectivas será programada por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid emitirá un certificado a los profesionales del SUMMA 112 que realicen el curso.

**SEGUNDA.** Al curso formativo, podrán asistir un máximo de veinticinco alumnos seleccionados por el SUMMA 112. Los costes de la organización y realización del curso correrán a cargo del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

**TERCERA.** Los alumnos del Curso de Especialistas en Psicología de Urgencia, Emergencia y Catástrofes, organizado por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, hasta un máximo de veinticinco, podrán realizar prácticas de 40 horas en los Servicios asistenciales de emergencia extrahospitalaria (UME's y CCU) del SUMMA 112.

Estas prácticas deberán ser realizadas en el periodo de duración del curso. Los costes de organización y realización de estas prácticas correrán a cargo del SUMMA 112.

Los alumnos del curso de Especialistas en Psicología de Urgencia, Emergencia y Catástrofes guardarán la debida confidencialidad con la información personal de los pacientes, que pudieran conocer durante la realización de las prácticas, cumpliendo en todo momento las prescripciones legales recogidas en la normativa de aplicación.

El SUMMA 112 emitirá un certificado de haber realizado las prácticas a cada uno de los alumnos.

**CUARTA.** El presente acuerdo finalizará con la realización de ambas actividades formativas, salvo denuncia por alguna de las partes con 15 días de antelación.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento,  
por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.



Fernando Chacón Fuertes  
Presidente Junta Rectora  
Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid



Jesús Amando Bengoechea Bartolome  
Director General  
Agencia "Laín Entralgo"